

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1284/1992.—Doña MERCEDES SIERRO CANTERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—32.042-E.

5/1286/1992.—Don ANTONIO VELARDE RIVAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—32.106-E.

5/1277/1992.—Doña BEATRIZ MANDRI DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—32.108-E.

5/1276/1992.—Doña CANDELAS MONTEMAYOR MAGAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—32.110-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—La Secretaría.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/92/1993.—Doña MARIA EUGENIA RAMON CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en los Cuerpos Técnicos Auxiliares de Informática, sin que necesitaran superar la fase de concurso-oposición.—32.037-E.

5/178/1993.—Don JOSE MANUEL ESCALANTE AYLLON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—32.039-E.

5/168/1993.—Don ANGEL VALIENTE POYATOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de Educación de Adultos.—32.040-E.

5/169/1993.—Don ESTEBAN ORTIZ BORO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros.—32.041-E.

5/181/1993.—Don ANGEL VELAZQUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre sanción de separación de servicio del Cuerpo de la Guardia Civil.—32.044-E.

5/179/1993.—Doña TEODOSIA DE LA FUENTE MOLPECERES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—32.051-E.

5/170/1993.—Doña ROSALIA ESCALANTE RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—32.116-E.

5/103/1993.—CSI-CSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDP. SINDICAL FUNCION contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por libre designación.—32.127-E.

5/95/1993.—Doña ELIA SANCHIS BALLESTER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de los derechos previstos en el título II de la Ley 37/1984.—32.128-E.

5/93/1993.—CSI-CSIF contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de la Secretaría del Gobierno, sobre anuncio convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, por libre designación.—32.129-E.

5/86/1993.—Doña CELINA FERNANDEZ SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—31.042-E.

5/84/1993.—Don GIL MANUEL SANCHEZ-VALIENTE PORTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón.—31.043-E.

5/74/1993.—Doña MARIA LUISA REDON GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de nuevo grado personal.—31.045-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1993.—La Secretaría.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2312/1992.—Don MANUEL MARTIN RIOS y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 17-11-1989, de acceso mediante promoción interna al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, y contra

resolución de 12-12-1989 de la Secretaría General de Comunicaciones de acceso por el sistema de promoción interna e ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicaciones.—31.981-E.

5/2275/1992.—CSI-CSIF contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 9-10-1991, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de puestos de libre designación.—31.982-E.

5/2345/1992.—Doña MARIA MERCEDES DE LA MAZA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-9-1992, sobre denegación solicitud abono de retribuciones complementarias por reconocimiento nuevo grado personal.—31.983-E.

5/2322/1992.—Doña MARIA LUISA TEZANOS GANDARILLAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.—31.984-E.

5/2343/1992.—Don LUIS JUAN GONZALEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-9-1992, sobre denegación de solicitud de abono de diferencias retributivas por reconocimiento nuevo grado personal.—31.990-E.

5/2330/1992.—Don JOSE MIGUEL BEL MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se aprueban las relaciones definitivas de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de los admitidos cuya aptitud debe ser determinada por concurso y de los aspirantes excluidos.—31.991-E.

5/2333/1992.—Don JUAN BELMONTE PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1992, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley número 6/1978, de 6-3 (artículo 3.º).—31.992-E.

5/2342/1992.—Doña MARIA BLANCA ARANDA GAMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1992, sobre denegación de abono de diferencias retributivas por reconocimiento de nuevo grado personal.—31.993-E.

5/150/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN SIMON DIAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—32.038-E.

5/221/1993.—Don LUIS FRANCISCO MONTERO RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de la antigüedad en el empleo adjudicada a los Oficiales de la Escala de Complemento integrados en la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.—32.045-E.

5/199/1993.—ASOCIACION PROFESIONAL CUERPO LETRADOS SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Asesoría Jurídica y Letrado A.—32.046-E.

5/201/1993.—Don JOAQUIN BARRANCO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—32.048-E.

5/208/1993.—Don ULISES RUIZ FERRANDIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración de no apto para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.—32.050-E.

5/2074/1992.—Don HERMINIO JIMENEZ MORALES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre lista definitiva de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicaciones.—32.087-E.

5/2325/1992.—Don JOSE MANUEL ALVAREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-9-1992, sobre nuevo ajuste de tiempo de servicio a efecto de derechos pasivos y devengo de trienios.—32.091-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados cursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/211/1993.—Don MANUEL TAVEIRA JIMENEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.—32.036-E.

5/229/1993.—Doña MARIA DEL PILAR BORRELL MERLIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre petición de integración en el grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2-8.—32.054-E.

5/210/1993.—Don FELIPE MARTINEZ ADAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de clasificación pasiva concedida al amparo del Real Decreto Legislativo 6/1978, Ley 37/1984.—32.056-E.

5/2238/1993.—Don ALFONSO TORTAJADA DOMINGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—32.071-E.

5/228/1993.—Don ASTERIO P. GOMEZ MANZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las Fuerzas Armadas.—32.073-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/239/1993.—Don JAVIER GARCIA-GUERETA EZQUERRA contra resolución del Ministerio

para las Administraciones Públicas, sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.—32.077-E.

5/249/1993.—Don GASPARE PEREZ MATHEOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre autorización de compatibilidad y declaración de excedencia.—32.080-E.

5/251/1993.—Don RICARDO ABEL RAMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre exigencia de reintegro por exceso en pensiones percibidas.—32.083-E.

5/162/1993.—Doña CONCEPCION GARCIA-TORRES MIRANDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono del complemento de destino por el carácter de la función.—32.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/261/1993.—Don MANUEL GONZALEZ CALVO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad solicitada y declaración de excedencia voluntaria de sus actividades públicas secundarias.—33.130-E.

5/268/1993.—Don JULIO GARZON SAINZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—33.131-E.

5/269/1993.—Don JESUS RAMON SAN MIGUEL GIMENO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que han superado los procesos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—33.132-E.

5/271/1993.—Doña ANA VEGA JIMENEZ DEL VAL, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—33.133-E.

5/278/1993.—Don JUAN JOSE ALONSO OTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física del interesado.—33.134-E.

5/183/1993.—Doña PURIFICACION GARCIA SIERRA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.191-E.

5/182/1993.—Doña BERTA ARANDA ATORRASAGASTI, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.193-E.

5/175/1993.—ASOCIACION DE FISCALES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre convocatoria para provisión de los destinos de la Carrera Fiscal.—33.195-E.

5/217/1993.—Don ANTONIO ESCOBAR MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—33.205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/247/1993.—Don CARLOS GARCIA COPEIRO DEL VILLAR, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.—33.113-E.

5/244/1993.—Don JULIO BLANCO CAMIN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—33.114-E.

5/206/1993.—Don JESUS FERNANDEZ PASQUAL, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones definitivos.—33.120-E.

5/204/1993.—Doña MARIA DOLORES CALDERON MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—33.121-E.

5/176/1993.—Doña ROSA PRIETO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—33.123-E.

5/308/1993.—Don JOSE MANUEL VEGUILLA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—33.125-E.

5/309/1993.—Don MANUEL VICENTE DIAZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—33.126-E.

5/310/1993.—Don ISIDORO HERNANDEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—33.127-E.

5/1041/1993.—Don ANGEL JIMENEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de no apto para el servicio de la Guardia Civil.—33.128-E.

5/246/1993.—Don GONZALO BRUNETE AVILA y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—33.207-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1993.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1186/1993.—CESELSA-INISEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.486-E.

1126/1993.—MIBANSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.487-E.

1236/1993.—SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2268/1992.—HIDRAULICA, T. D. Z., S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.910-E.

6/2265/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.911-E.

6/2251/1992.—MINERO SIDERURGICA DE POFERRADA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.912-E.

6/2280/1992.—INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS ORGANICOS, S. A. (ORGASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—27.914-E.

6/2261/1992.—JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía quinta.—27.915-E.

6/2259/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.916-E.

6/2290/1992.—CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-2-1990, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—27.917-E.

6/2288/1992.—ARPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1992, sobre Impuesto del Tráfico de Empresas.—27.918-E.

6/2155/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.919-E.

6/2148/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.920-E.

6/2168/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.921-E.

6/2149/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.922-E.

6/2167/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.923-E.

6/2159/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-2-1992.—27.924-E.

6/2156/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.925-E.

6/2154/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.926-E.

6/2153/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1992.—27.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2321/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.907-E.

2322/1992.—TALLERES SCHOTT DUBON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.908-E.

2320/1992.—GENERALITAT VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.909-E.

6/2283/1992.—MINEROP SIDERURGICA DE POFERRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.913-E.

2360/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-10-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.—27.928-E.

2296/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18-3-1992.—27.929-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2540/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-3-1992.—31.954-E.

2539/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1992.—31.955-E.

2538/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1992.—31.956-E.

2537/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1992.—31.957-E.

2536/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1992.—31.958-E.

2535/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1992.—31.959-E.

2533/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1992.—31.960-E.

2545/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1992.—31.961-E.

2547/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1992.—31.962-E.

2546/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1992.—31.963-E.

2542/1992.—UNION MEDICA GADITANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.966-E.

2543/1992.—NORPESCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.967-E.

2527/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.968-E.

2528/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.969-E.

2530/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.970-E.

2531/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.971-E.

6/2475/1992.—HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.973-E.

6/2477/1992.—GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.974-E.

6/2548/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.975-E.

6/2549/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.976-E.

6/2550/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.977-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2631/1992.—REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-9-1992.—33.659-E.

2632/1992.—CASINO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-9-1992.—33.661-E.

2633/1992.—Don FRANCISCO FELIPE GUTIERREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-7-1992.—33.663-E.

2635/1992.—NEFROCLUB, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-9-1992.—33.666-E.

2640/1992.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-10-1992.—33.668-E.

2641/1992.—HOSPITAL COMARCAL DE IGUALADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1992.—33.669-E.

6/2599/1992.—INTERNACIONAL FRIGORIFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima.—33.670-E.

6/2601/1992.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA (HOSPITAL DE ALMERIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta.—33.671-E.

6/2642/1992.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES TRABAJO Y ENFER. PROF. S. S., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía tercera.—33.672-E.

6/2644/1992.—SANCHEZ RAMADE Y MARTINEZ, S. R. C., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía tercera.—33.673-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

IBIZA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 110/1993, seguido de la Guardia Civil de Tráfico de Ibiza contra don Bernardo Ribas Costa y don Rafael García López y testigo don Pedro González Salvador, vecino que fue de Ibiza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar al denunciante, denunciado y testigo antes dicho, para que el día 17 de septiembre de 1993, y hora de las once cuarenta, puedan comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pudiendo alegar por escrito lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que en su nombre presente las pruebas de que intente valerse sin necesidad de acudir a juicio y a tenor del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, e inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—40.594-E.

IBIZA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 62/1992, seguido de la Guardia Civil de Tráfico contra don José María Bazago García, doña Amalia Illas Rosey y el menor don Juan Guasch Tur acompañado de su padre o madre, como R. C. Sergio Miguel Cancellor Machado y las Compañías de Seguros «Entidad Pelayo Mutua de Seguros» y «Multinacional Aseguradora» y como perjudicados doña Alicia Cabezueto Mancilla, doña Nieves Machado Hernández y doña Teresa Hernández Viera, vecino que fue de Ibiza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar a los denunciados y responsables civiles antes dichos, para que el día 17 de septiembre de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, puedan comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pudiendo alegar por escrito lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que en su nombre presente las pruebas de que intente valerse sin necesidad de acudir a juicio y a tenor del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, e inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—40.572-E.

IBIZA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 82/1993, seguido de don Federico Busdaniego Mongil y doña Carmen Martínez Verdugo, contra don Antonio Montes Arévalo como R. C. las Compañías de Seguros «Aurora Polar» y «Lloyd Adriático», vecino que fue de Ibiza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar a los denunciantes y denunciado antes dicho, para que el día 17 de septiembre de 1993, y hora de las diez quince, puedan comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pudiendo alegar por escrito lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que en su nombre presente las pruebas de que intente valerse sin necesidad de acudir a juicio y a tenor del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, e inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—40.595-E.

VALLADOLID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid, que en este Juzgado y con el número 453/1993-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre de doña María del Pilar García García, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Vergara García, nacido en Valladolid el 31 de octubre de 1935, hijo de Francisco y de Julita, el cual salió de su domicilio conyugal sito en el paseo de Zorrilla, número 196, de esta ciudad, el 18 de octubre de 1982, sin haber regresado desde entonces al mismo, y desconociéndose desde entonces su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.523-E. 1.ª 10-8-1993

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 555 de 1992, tramitados a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra la Entidad «Artes Gráficas Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, calle Segovia 19, sobre reclamación de 5.797.793 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha demandada, que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 22 de octubre, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de noviembre, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000170555/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

- Ud de máquina para impresión, offset, marca «Miller», modelo TP 36 con cargador marca «Hochstheinstang» tipo K-63 para 700 kilogramos para impresión en dos colores y hasta pliegos de

65 x 92 cm con cadencia de 7.000 ejemplares hora. Incorpora asimismo un sistema de Tira-Retira que permite imprimir los pliegos por ambas caras.

Presenta una antigüedad aproximada de dieciocho 18 años y en el instante del reconocimiento se encontraba instalada y funcionando.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Ud de máquina para impresión, offset, marca «Solna 125» modelo 64, tipo 11355 y número de serie 125.11355, para impresión en un color y hasta pliegos de 45 por 64 centímetros con cadencia de 4.000 ejemplares hora.

Presenta una antigüedad aproximada de doce años y en el instante del reconocimiento se encontraba instalada y funcionando.

Valorado en 925.000 pesetas.

3. Ud de máquina para impresión, offset, marca «Heilderberger GTO» y número de serie 657827, para impresión en un color y hasta pliegos de 32 por 46 centímetros y sistema de numeración y perforado para una cadencia de 6.000 ejemplares hora.

Presenta una antigüedad aproximada de cinco años y en el instante del reconocimiento se encontraba instalada y funcionando.

Valorado en 2.325.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Joaquín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento 162/1991, en trámite de ejecución número 232/1992, a instancia de don Martín Velázquez Martínez, contra «Motor Elíptica, Sociedad Limitada», en reclamación de 156.604 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor del bien en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 232/1992.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Local comercial con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa de esta ciudad, calle avenida de Orihuela, antes número 90, hoy 84, mide una superficie de 176 metros cuadrados.

Es la finca registral número 7.678-N.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—El Secretario, José Joaquín Rife Fernández-Ramos.—40.531.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 5 (calle Gerona, 2-1.º), de los bienes embargados como propiedad de las Empresas apremiadas «Confecciones Palafolls, Sociedad Anónima», «Industrias del Calcetín, Sociedad Anónima», «Confepal, Sociedad Anónima» y don José Escrivá Montesinos, en el proceso de ejecución número 779/1991, instado por don Pedro Poderoso Ocampos y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 6.564-H. Folio 224, tomo 918, libro 84 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrita a nombre de don José Escrivá Montesinos, junto con su esposa, doña Carmen Belenguer Belenguer.

Finca 416-N, folio 739, libro 84 de Calella, Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrita a nombre de «Confepal, Sociedad Anónima».

Finca 2.072. Folio 222, tomo 723, libro 24 de Palafolls. Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, inscrita a nombre de «Confecciones Palafolls, Sociedad Anónima».

Finca 1.982. Folio 197, tomo 710, libro 23 de Palafolls, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, inscrita a nombre de «Industrias del Calcetín, Sociedad Anónima».

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 21 de octubre de 1993, a las nueve horas, Consignación para tomar parte,

10.000.000 de pesetas. Postura mínima, 13.333.334 pesetas.

Segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 10.000.000 de pesetas. Postura mínima, 10.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 10.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-779/1991, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta.
- b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.
- c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables, legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—40.525.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2-1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Torar, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución números 253/1992 y 916/1992 acumulado, instado por don José Antonio Losada Fernández y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Finca número 5.550: Porción de terreno procedente de la heredad conocida por «Maset D'en Planas», en el término municipal de Corbera de Llobregat que constituye la parcela número 24-A de la urbanización Creu Aragall, según la inscripción tercera de la finca 5.550 al folio 150 del tomo 1.999 del archivo, libro 93 de Corbera de Llobregat, valorada en 1.987.085 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 3.722. Porción de terreno conocida por Maset d'en Planes, constituida por la parcela 32 A del polígono segundo de la urbanización Creu Aragall, sita en el término de Corbera de Llobregat, según la inscripción tercera de la finca 3.722-N, al folio 177 del tomo 2.183 del archivo, libro 114 de Corbera de Llobregat, valorada en 2.393.653 pesetas.

Lote número 3:

Urbana: Una sesentaidosa parte indivisa que se concreta al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 22 del departamento uno, sito en Premiá de Mar. Forma parte de la finca inscrita con el número 20.586, al folio 67 del tomo 2.989, libro 303 de Premiá de Mar, inscripción primera, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.880.738 pesetas.

Primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Lote primero, 993.542 pesetas. Postura mínima, 1.324.722 pesetas. Lote número 2, 1.196.826 pesetas, postura mínima, 1.595.768 pesetas. Lote número 3, 750.000 pesetas. Postura mínima, 1.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 28 de octubre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 993.542 pesetas. Postura mínima, 993.542 pesetas. Lote número 2, 1.196.826 pesetas. Postura mínima, 1.196.826 pesetas. Lote número 3, 750.000 pesetas. Postura mínima, 750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 993.542 pesetas. Lote número 2, 1.196.826 pesetas. Lote número 3, 750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes.

Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por unos de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de la plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta.
- b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.
- c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—40.528.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 36/1993 y otras, a instancia de don Enrique Alonso Puente y otros contra «Cevether, Sociedad Anónima», en el día

de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.

Estructura metálica de los edificios construidos dentro de la fábrica y que no están recogidos registradamente como obra nueva.

Valor según peritación 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

Urbana. Parcela de terreno en Madrid-Carabanchel Bajo, el al sitio llamado de Enmedio, hoy Campamento, en el kilómetro 2 hectómetro 1 que va desde Carabanchel Alto a Aravaca, hoy avenida de los Poblados. Tiene una superficie de 2.600 metros 40 decímetros cuadrados. Adopta la forma muy aproximada de un polígono de cuatro lados, romboide. Linda: Por su frente, al este, en línea de 35 metros, con la carretera de Carabanchel Alto a Aravaca; por la izquierda, entrando al sur, en línea aparentemente recta, pero en realidad quebrada y compuesta de tres rectas, la primera de 50 metros 64 centímetros, que une con el lindero este en ángulo 68 53 grados; la segunda de 15 metros 78 centímetros que une con la anterior en ángulo de 199 85 grados; y, por la tercera, de 19 metros 64 centímetros que une con la anterior de 194 38 grados, con casa y finca de doña Basilia Iglesia, antes don Juan Rico; por el fondo, al oeste, en línea recta de 32 metros 95 centímetros que une con el lindero anterior en ángulo de 137 24 grados, con resto de la finca de donde se segrega, registral número 5.593; y, por la derecha, entrando al norte, en línea recta de 85 metros que une la anterior en ángulo de 68 53 grados y cierra con el lindero este en otro ángulo de 131 47 grados, con resto también de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, a los folios 98 y 99 de los tomos 157, 190 y 191, del tomo 1.932, finca número 13.043.

Valor de la finca según peritación 190.000.000 de pesetas.

Liquidación de cargas subsistentes 86.036.999 pesetas.

Justiprecio determinado 103.963.001 pesetas.

Tercer lote.

Muebles y enseres. Cinco mesas, cuatro archivadores, cinco sillas, aparato aire acondicionado, radios, perchero metálico, dos mesas máquina escribir, aparato aire acondicionado, una mesa, dos archivadores con cerradura, un sillón, fotocopiadora marca «Canon» N-P 3225, una taquilla para ropa, tres archivadores, aparato agua potable, perchero metálico, extintor, tres mesas, siete archivadores, cuatro sillas, un sillón, aparato aire acondicionado, un radiador, mesa auxiliar, máquina de escribir, archivador con cerradura, corta-papeles, tres archivadores, una mesa, dos sillones, un perchero, aparato aire acondicionado, tres archivadores, una caja fuerte, un sillón, aparato aire acondicionado, dos cajoneras, una mesa, una silla, cuatro módulos tresillo, tres mesas, dos butacas, aparato aire acondicionado, una silla, escalera tres peldaños, dos armarios de luna, un secador de manos, seis módulos tresillo, dos mesas, una máquina de café, dos mesas, nueve butacas, un módulo de tresillo, archivador de cajones, aparato aire acondicionado, un lavabo con mueble, despacho de ficheros Volumatic, tres módulos de sofá, tres mesas pequeñas, dos sillones, un perchero, un espejo, calentador de agua eléctrico, fichero reloj, un radiador, una mesa, archivador de cuatro cajones, dos armarios congeladores, dos aparatos de aire acondicionado, tres calentadores de agua eléctricos, un frigorífico, una cocina para calentar comidas, cuatro mesas, cuatro armarios, archivador de cinco cuerpos, archivador de tres cuerpos, archivados de planos de diez cajones, mesa pequeña de dos paneles, mesa de dibujo, una mesa, cuatro sillones, un taburete, aparato aire acondicionado, tres archivadores cajones pequeños, archivador de dos cuerpos, archivador de planos de un cajón, tres taquillas de ropa, archivo de tres cuerpos, armario de

chapa, una mesa, tres sillas, cajonera de chapa, calefactor de dos barras, aparato de aire acondicionado, once cuerpos de taquilla de tres cuerpos, cinco radiadores de agua, siete mesas, nueve sillas, ocho taquillas para la ropa, tres radiadores, una mesa, un sillón, tres sillas, una mesa, dos estanterías, un armario, tres sillas, una pantalla y teclado (averiado), un frigorífico, dos armarios de madera.

Valor según peritación 2.103.500 pesetas.

Cuarto lote.

Maquinaria existente.

Una báscula «Pibermat», número 77.631, 60.000 kilogramos, dos depósitos de agua (chatarra), dos bombas, una de 10 CV, otra de 5 CV, depuradora vieja con calderín (chatarra), tres bombas de agua, bomba de fuel-oil Barco Canarias, extintor de carro, una cizalla, una grúa «Jones» (chatarra), motor de repuesto de terminator (chatarra), motor de enderezadora continua, tres bancos de chapa, tres armarios de corriente 2=4=M 1=M, cuatro armarios completos de corriente, armario de madera con interruptor, un motor de 2 CV, cuadro eléctrico X variador de corriente frec., armario de fusibles y aparatos de corriente, estantería metálica de 3 módulos por 4 de largo, estanterías metálicas de 6 módulos por 4 de largo y 40 soportes, banco de herramientas con cajones y tornillos, estantería de 6 módulos por 2, con 13 fluorescentes, estantería de 7 módulos, estantería de 6 módulos por 8 de largo, archivo de cuatro cajones, banco de trabajo, dos cuerpos de taquilla para ropa, estantería con 144 departamentos, puente grúa con polipasto, estantería de 5 paños, dos cuadros eléctricos, nueve cuerpos de taquilla para ropa, motor «A.E.G.» de 40 CV, dos botellas neumáticas sin estrenar, un motor compresor «Samur» con calderín, motor 40 CV, cizalla hidráulica con el grupo, cizalla «Danieli» (chatarra), torno, cumbre 0,22 torno «Echea» de 4 metros con un cilindro puesto, motor «A.E.G.» 15 KW, 2.910 rpm, motor con freno X, botella hidráulica, torno «Echea» (desmontado), una mandrinadora, una máquina de taladrar, esmeriladora de pie, una cepilladora, máquina de taladrar de bandera, fresadora (en mal estado), sierra mecánica de 400 O, un motor, banco de chapa con tornillo, una cizalla «Albertia», un imán, horno eléctrico (chatarra), una grúa «Poclain», una carnero de enderezar, dos imanes, máquina de disco de cortar ladrillos, báscula «Pibermat» de 250 kilogramos, silo fundición motor reductor piñones y cadena (chatarra), cuatro bombas de agua con motor una 100 CV, 55 CV, sin motor una, otra con motor, 12 botellas de propano, máquina de introducir hilo en la cuchara, polipasto «Demag» de 1.000 kilogramos, ventilador (chatarra), máquina de engrasar a pedal, motor «A.E.G.» de 20 CV, grupo hidráulico para la enderezadora de palanquilla de la colada, grupo hidráulico (averiado chatarra), compresor «Betico» con caldera aparte, motor de 100 CV, cinco bombas de agua, cortadora de disco esmeril, lijadora, caldera de agua de gas propano, dos bombas de agua y depósito para la refrigeración de la colada, empujadora con motor reductor de cremallera (chatarra), carretilla mecánica «Laurat» (modelo antiguo), un imán y un motor, hormigonera (chatarra), depósito de fuel-oil enterrado, una empujadora completa, dos botellas hidráulicas de empujadora, dos ventiladores con motor, conjunto de dos bombas y filtros de fuel-oil con tres motores (chatarra), 14 grúas de 5 Tm a 75 Tm, horno de fundir de 20 Tm, dos depósitos de chapa de fuel-oil enterrados, cinco depósitos de chapa de fuel-oil en la superficie (chatarra), transformador de corriente principal, báscula en fundición sin marca 35.000 kilogramos, máquina de taladrar de banco, un compresor, máquina para ensayos de tracción «Ibertest» Mup-60, espectrómetro marca «Bair Atómico» SC-7, leco marca «Leco» EC 12, 13 botellas de oxígeno.

Valor según peritación 93.964.000 pesetas.

Quinto lote.

Tren de laminación compuesto de:

Un vibrador para la carga del horno, una botella hidráulica del elevador, tres motores-reductores del camino al horno con 20 rodillos, una botella hidráulica de la empujadora, motor de grupo «A.E.G.» de 10 CV, seis quemadores de fuel-oil al horno,

dos bombas de fuel-oil, un motor de ventilador de 22 CV 2.920 rpm, un motor de lanza de 5,5 CV 705 rpm, tres motores del descarrilador «Siemens», tres motores camino de salida al horno con 16 rodillos, dos motores entrada al devaste primera línea con 10 rodillos, tres motoreductores segunda caseta primera línea, una cizalla, motor y reductor de ripadores primera línea, motor «Lancor» 100 CV, 980 rpm primera línea, dos botellas neumáticas de mesas de elevadoras, un motor primera mesa con siete rodillos, un motor segunda mesa con nueve rodillos, un motor del camino del elevador con tres cadenas, tres moto-reductores del elevador con tres cadenas, tres moto-reductores primera mesa entrada segunda línea con 12 rodillos, tres moto-reductores segunda mesa entrada segunda línea con 24 rodillos, cuatro moto-reductores tercera mesa entrada segunda línea con cinco rodillos, cuatro motores camino de salida cuarta caseta con 30 rodillos, cuatro motores caseta vertical, primera 2,5 CV 750 rpm, segunda 5,5 CV 705 rpm, tercera 2 CV 940 rpm, cuarta 1,5 CV 930 rpm con 20 rodillos, dos moto-reductores de ripadores «Asea» 5,5 CV con ocho rodillos, motor del arrastrador «GEE» de 5,5 CV 950 rpm, motor grupo hidráulico «A.E.G.» 25 CV, 1.465 rpm motor caja vertical, motor de ventilación de 7,5 CV 1.450 rpm, motor-reductor con cadena para el movimiento del manipulador, dos motores para depósitos hidráulicos «Asea» de 15 Hp. 145/17.401 rpm para el movimiento del manipulador y mesas elevadoras segunda línea, motor segunda línea «Siemens» 1.000 CV 735 rpm, motor caja terminator, motor ventilación de 7,5 CV 1.540 rpm, dos motores «Alconza» de 10 CV 1.430 rpm, central de refrigeración «Foso» hidráulica, cuatro moto-reductores «Asea» de 5,5 CV 1.410/1.690 rpm de 18 rodillos, motor tijera «Danieli Alconza» de 20,4 Hp 1.460 rpm, motor bomba engrase «Alconza» de 1 Hp. 1.380 rpm, botella hidráulica segunda mesa elevadora segunda línea, moto-reductor para ripadores, tres moto-reductores para rodillos «Asea» de 3 Hp. 1.400/1.680 rpm, 11 rodillos, motor con nueve rodillos, tijera despunte con motor «Siemens», moto-reductor primer tramo con ocho rodillos «A.E.G.» 4 KW 1.420 rpm, dos moto-reductores segundo tramo con siete rodillos, tres motores tercer tramo con 19 rodillos «A.E.G.» de 1,5 CV 920 rpm, cinco motores salida terminator «Lancor» de 5,5 CV 705 rpm, 29 rodillos, tijera de corte a medida «Blug Motor A.E.G.» de 20 CV 1.460 rpm, cuatro pistones neumáticos para pison y enderezado, dos motores del camino de salida del despunte con 16 rodillos, pistón neumático para el tope del corte a medida, dos motores para rodillos de los zancos «Siemens», pistón neumático para la elevación de zancos, tres motores para el camino de rodillos del enfriadero «Lancor» 23 rodillos, tres motores con 12 rodillos de empaquetado, moto-reductor con 6 ripadores en cadena, dos pistones neumáticos para la caída de la pletina, siete pistones para la guía del empaquetado, cuatro pistones neumáticos para el arrastre de los paquetes de pletina, enfriadero completo con lamas de apoyo de 16 metros de largo por 7 metros de ancho, tres casetas elevadas con cuatro pupitres de maniobra para el tren, tres aparatos de aire y uno de refrigerado.

Valor según peritación 60.000.000 de pesetas.

Sexto lote.

Dúo compuesto de:

Motor «Lancor» 1.550 CV 740 rpm, reductor y volante, resistencia automática, cuadro interruptor, empujadora con moto, reductor de 20 CV, polipasto de 2 Tm, dos imanes, martillo pilón, ventilador de fragua, motor de ventilador de 20 CV, motor y reductor para lanza, dos motores y grupo de bombas de fuel-oil, dos cuadros eléctricos del horno, dos quemadores de fuel-oil, motor para ocho rodillos del horno, dos moto-reductores para ripador de cadenas de 5 CV, moto-reductor para rodillos de 75 y 87 CV, dos motores para ocho rodillos, tres motores para 16 rodillos, dos manipuladores, motor de 5,5 CV movimiento superior del cilindro, centralita hidráulica con dos motores y bombas de 18,5 KW, cuadro de corrientes, nueve ventiladores, botella hidráulica para la primera mesa con dos moto-reductores y 10 rodillos, botella neumática para la

segunda mesa con 2 motores de 7,5 CV y 11 rodillos, tres motores para 21 rodillos de camino, cizalla hidráulica con botella y grupo hidráulico completo, grupo de soldadura, moto-bomba de agua para el tren, moto suelto en la columna y dos cuadros, cabina elevada con dos pupitres de maniobra, motor «Siemens» de 1.000 CV de repuesto, motor de repuesto de 7,5 CV al lado del dúo, enfriadero de 25 carriles de 6 metros de largo.

Valor según peritación 19.500.000 pesetas.

Séptimo lote.

Colada. Equipo compuesto:

Colada continua de una línea de tres plantas, carro con soplete con dos botellas neumáticas, camino de rodillos con 25 rodillos con un motor y piñón de cadena y dos moto-reductores de 5,5 CV, tres botellas neumáticas, cédula fotoeléctrica, dos motores del elevador de palanquilla de 55 CV, dos enfriadores galopantes de la palanquilla, dos motores de 15 CV y reductores, un pupitre de mandos, dos armarios de corriente, cabina de mando del vuelco de horno, nueve tundis de la colada, tres cucharas de fundir, dos cestas de carga del horno, tres electrodos del horno de fundir de tres elementos, transformador trifásico de 45.000 KW, un pupitre, una mesa, armario de chapa de un piso de la colada con 150 abrazaderas, enfriadero galopante completo con lamas de apoyo de 16 metros de largo, tres casetas elevadas de maniobra para el tren, tres aparatos de aire y uno refrigerado por agua.

Valor según peritación 9.500.000 pesetas.

Octavo lote.

Chatarra, como:

Tramos de andamio, botellas grandes, eje de ripadores, cuadros viejos de corriente, palés, motores fotocédulas, carretes de hilo de soldar, repuestos de grúas, calas, cajas con ventilador, cojinetes flexibles y rodamientos, hilo eléctrico, rollo de manguera, macarrón, bombillas, latas de aceite, rollos de papel aislante, amperímetros, voltímetros, aviladores automáticos, petacas de corriente, bobinas de contadores, pulsadores, pilotos grandes y pequeños, manipuladores, bornas, interruptores contactos, terminales varios tipos, placas de baquelita, rollo, reductores, barras de apalancar de acero, torno viejo, camión viejo preparado de materiales, etc.

Valor según peritación 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 6 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1993, y en tercera subasta también en su caso, el día 1 de diciembre de 1993 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.540 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo, para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán abonar los acreedores adjudicatarios el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición séptima (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, número 9 de los de Madrid, finca número 13.043 y el resto de bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa en Camino Viejo del Cementerio, sin número, Pinto.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Y a los efectos del artículo 56 del texto refundido del procedimiento laboral, con la misma fecha se remiten por medio de correo certificado con acuse de recibo un sobre conteniendo una copia de la providencia dirigido a cada una de las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—40.500.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 177/1992, a instancia de doña María del Carmen Muñoz Martínez, contra «Parquesite, Sociedad Limitada» en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Solar en Santa Cruz de la Zarza, camino de la Estación. Tiene una superficie de 7.884 metros cuadrados. Finca número 23.051.

Valor según tasación 344.200.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes 310.912.307 de pesetas.

Justiprecio determinado 33.587.023 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 6 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, como hora para todas ellas las de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 6.717.405 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 5.038.053 pesetas, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 33.587.023 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 22.391.349 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 25.190.267 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 16.793.511 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 8.396.756 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—40.532.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 1/1992, ejecución número 2/1992, a instancia de don Ignacio Alkiza Romo, «Banco Guipúzkoano, Sociedad Anónima» y otros 29 contra «D.D. Dispak, Sociedad Anónima», Fondo de Garantía salarial y D.D.C., Sociedad Anónima» en reclamación sobre indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Pabellón destinado a fines industriales situado en la calle Jacobo Arbelaitz, aún sin numerar en la ciudad de Irún. Consta de planta baja que ocupa una superficie de 770 metros cuadrados y dos plantas altas; la primera ocupa 2.135 metros cuadrados y la segunda destinada a oficinas ocupa 490 metros cuadrados. La planta baja se encuentra a nivel de la calle Jacobo Arbelaitz, y la planta primera alta está construida en parte sobre la planta baja y en el resto, sobre terreno natural que ocupa unos 700 metros cuadrados, debido al nivel del terreno en su parte posterior.

El pabellón está distribuido en diversas naves, oficinas, dependencias y servicios. Ocupa una superficie edificada de 2.135 metros cuadrados, estando el resto de 828,43 metros cuadrados destinado a viales interiores.

Está inscrita al tomo 139, libro 91, folio 102, finca número 5.042, inscripción séptima.

Total valoración 200.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno de 2.207 metros cuadrados, en el barrio de Anaka de Irún, confinante por los cuatro puntos cardinales, con calles y caminos públicos en proyecto hoy: Por norte, calle Jacobo Arbelaitz; sur, calle Miguel Astigar; este, confluencia calle Jacobo Arbelaitz y calle en proyecto, hoy Miguel Astigar; y, oeste, viales interiores de la finca contigua.

Total de la valoración 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas

las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicar los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y, que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 22 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—40.533.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente Antonio Lumbreras García, con último domicilio conocido en la calle Josep Trueta, número 6, quinto, primera, (Blanes), por robo con fuerza en causa monitorio número 169/86, ejecutoria 13/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenys de Mar, 25 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—36.852-F.

Juzgados civiles

Juan Galván Marín, hijo de Cristóbal y de Victoria, natural de Dos Hermanas (Sevilla), fecha de nacimiento 5 de junio de 1933, domiciliado últimamente en calle San Fructuoso, número 10, de Barcelona, procesado por daños, en causa sumario ordinario 7/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—39.429-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 40 del año 1992, sobre robo con fuerza, se cita y llama al acusado don Julián Sánchez Ginés, de veintitrés años de edad, hijo de Anastasio y de Fermína, natural de Riobobos (Cáceres), domiciliado últimamente en calle Domingo Savio, 45, Ciutadella, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle República Argentina, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca y captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Ciutadella de Menorca, 6 de julio de 1993.—El Juez.—36.848-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 87/1993 sobre delito contra la seguridad del

tráfico cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Basilio Muelas Gordocillo, con documento nacional de identidad número 12.172.123, nacido en Torrelabatlón (Valladolid), el 17 de enero de 1946, hijo de Abundio y de Saturnina, y cuyo último domicilio conocido era en Can Calders, 10, tercero, tercera, de San Feliu de Llobregat, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 2 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—37.921-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1026/1993, sobre atentado a los agentes de la autoridad cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Eduardo Rodríguez González, con documento nacional de identidad número 38.553.788, nacido en Barcelona el 8 de julio de 1962, hijo de Manuel y Francisca y cuyo último domicilio conocido era en Hospital de Llobregat (Barcelona), calle Naranjo, 104, bajos, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 28 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción, Isidro Llobet Aldabó.—El Secretario.—40.729-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Procedimiento abreviado 19/93.

Francisco Morenilla Martín, naturaleza Armilla (Granada), fecha de nacimiento 8 de mayo de 1958, hijo de Emilio y de Concepción, último domicilio conocido, calle Carmen, 69, Malduso (Castellón).

Dado en Figueras a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.540.

Juzgados civiles

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada).

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 24/93, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al acusado Thomas Jochum, de 27 años de edad, natural de Stuttgart-Bad Cannstatt (Alemania), y vecino de Stuttgart-Bad, calle Kolpingstr, 108, y de Cádiz, hijo de Herbert y de Catarin, estado civil soltero, de profesión panadero, domiciliado últimamente en plaza Pintor Clemente, bloque 1-3.º B (Cádiz), y con pasaporte alemán número 6000801405 para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 19 de julio de 1993.—La Jueza, Juana Cortés Camacho.—El Secretario judicial.—40.538.

Juzgados civiles

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 53/92, sobre robo, se cita y llama al acusado José Moreno Rodríguez de 23 años de edad, natural de La Peza (Granada), y vecino de la misma, hijo de José y de María Natividad, estado civil casado, de profesión obrero, domiciliado últimamente en La Peza, calle Horno, número 24, y con documento nacional de identidad número 44.252.633, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 26 de julio de 1993.—La Jueza, Juana Cortés Camacho.—El Secretario judicial.—40.534-F.

Juzgados civiles

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 53/92, sobre robo, se cita y llama al acusado Santiago Moreno Rodríguez, de 17 años de edad, natural de Darro (Granada) y vecino de La Peza (Granada), hijo de José y de María Natividad, estado civil soltero, de profesión obrero, domiciliado últimamente en La Peza, calle Horno, número 24, y sin documento nacional de identidad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 26 de julio de 1993.—La Jueza, Juana Cortés Camacho.—El Secretario judicial.—40.536-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 848/1991, sobre delito de apropiación indebida, se cita y llama al acusado señor Rufino Carrillo Rueda, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Anguiano (La Rioja), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Jaén, calle Bilbao número 18, 1.º izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente de este Juzgado.

Dado en Logroño a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—37.920-F.

Juzgados civiles

Primo Ramos Blasco, hijo de Primo y de Esperanza, natural de Ribafrecha (La Rioja), fecha de nacimiento 6 de octubre de 1967, documento nacional de identidad 16.551.441-C.

Denunciado por robo a mano armada, en la causa arriba referida, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.737-F.

Juzgados civiles

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de previas 214/93, sobre quebrantamiento de condena, hecho cometido en esta ciudad el pasado 12 de abril de 1993, se cita y llama al encartado Antonio Eduardo Moldes Álvarez, nacido en O Grove (Pontevedra), el 6 de diciembre de 1967, hijo de Antonio y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 35.455.887 y con último domicilio conocido en calle Fortiña, 3, O Grove, (Pontevedra), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el apartado 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaria.—40.734-F.

Juzgados civiles

Don Francisco José Castro Meije, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal, Audiencia Nacional de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos de rollo 17/90, Juzgado de Instrucción Central 5, sumario número 13 de 1990, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado Antonio Adrianus Van Der Tang, hijo de Cornelia y de Johana, natural de Leyden (países bajos, Holanda), de estado casado, profesión conductor, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1959, 33 años de edad, domiciliado últimamente en calle Cervantes, 4-1.º, Vigo, para que dentro del término expresado de diez días comparezca ante éste, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de éste.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Presidente, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—40.535-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en el procedimiento número 357/1991, sobre estafa, se cita y llama a Juan José López Marco, domiciliado últimamente en Boadilla del Monte (Madrid), paseo Sauces, número 3, chalet 10, urbanización «Montepríncipe», para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándose e ingresándolo en el Depósito Municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 9 de julio de 1993.—37.919-F.

Juzgados civiles

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza de Instrucción del Juzgado número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 44/92, sobre cheque en descubierto-estafa; cometido en Aspe, se cita y llama al acusado Mariano Antonio Fernández Muñoz, hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Elche (Alicante), nacido el 8 de junio de 1958, domiciliado últimamente en Elche, calle Joan Miró, número 2-6.º derecha; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Novelda a 13 de julio de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—39.422-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 194/1993, sobre robo, contra don Manuel Anguita Martínez, con documento nacional de identidad número 21.417.378, nacido el 20 de diciembre de 1958 en Lérida, hijo de Manuel y de Ascensión, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—37.918-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 280/1992, sobre abuso deshonesto, seguido contra Mourau Hamida, nacido en Argel (Argelia), el día 7 de octubre de 1957, hijo de Messaoud y de Fatouma, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Mourau Hamida para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Mourau Hamida.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—36.850-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 24/1993, sobre robo, seguido contra don Francisco Bernal Castillo, nacido en Palma de Mallorca, el día 8/9/63, hijo de Francisco y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 26.739.123, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Francisco Bernal Castillo para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Francisco Bernal Castillo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—36.849-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 620/92 sobre robo, seguidas contra Joaquín Molina Sánchez, nacido en Granada el día 4 de febrero de 1970, hijo de Joaquín y de Asunción, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Joaquín Molina Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Joaquín Molina Sánchez.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—39.421-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 667/92, sobre robo contra Celestino García Cortés, estado civil soltero, nacido el 27 de junio de 1973 en Palma de Mallorca, hijo de Celestino y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.924-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 319/91, sobre robo contra Juan José Bermúdez Prieto, con documento nacional de identidad número 75.014.485, nacido el 22 de octubre de 1972, en Villagordo, Jaén, hijo de José y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.910-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 497/92, sobre robo contra Ana Serrano López, nacida el 26 de mayo de 1975, en Murcia, hija de Juan y de Antonia, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.923-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 530/92, sobre lesiones contra Manuel Molina Torralbo, con documento nacional de identidad número 2.499.434, estado civil casado, nacido el 3 de junio de 1957 en Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.911-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 319/91, sobre robo contra Juan José Bermúdez Prieto, con documento nacional de identidad número 75.014.485, nacido el 22 de octubre de 1972, en Villagordo, Jaén, hijo de José y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.910-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 312/1992, sobre estafa, seguido contra don José Garcías Cuadrado, nacido en Palma de Mallorca el día 2 de agosto de 1966, hijo de Felipe y de Dolores, con documento nacional de identidad número 43.043.126, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Garcías Cuadrado para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Garcías Cuadrado.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—40.730-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en la ejecutoria de juicio de faltas número 78/91, sobre malos tratos y daños, se cita y llama al condenado Juan Jiménez Jiménez, nacido el 13 de noviembre de 1963, hijo de Alfredo, natural de Avilés, de profesión camarero, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Francisco Orellana, número 8, bajo, Avilés, con documento nacional de identidad número 11.406.265, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pola de Siero, calle Párroco Fernández Pedrera-Asturias, para cumplir la pena de cinco días de arresto menor a que fue condenado en la presente ejecutoria, por sentencia de fecha 14 de enero de 1991, declarada firme el 19 de diciembre de 1991.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención para el cumplimiento de la pena expresada, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Pola de Siero, 5 de julio de 1993.—El Juez.—36.854-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 1/93, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a la procesada Susana Vidal Repeto, de 23 años de edad, hija de Eduardo y María, natural de San Fernando (Cádiz), de estado civil soltera, domiciliada últimamente en San Fernando (Cádiz), avenida Blas Infante, número 27, 5.º A, para que en el plazo de siete días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de San José, sin número, de San Fernando (Cádiz), para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.735-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento P.A. 57/92, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de la Laguna, por delito de hurto en grado de frustración, se cita, llama y emplaza al acusado, Luis Ernesto Opaso Estay, calle San Isidro, número 19, La Laguna, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus agentes, que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.738-F.

Juzgados civiles

Por haberlo acordado así en resolución de esta fecha dictada por esta Sección Segunda de la

Audiencia Provincial de Santander, en el rollo de Sala número 42/93, dimanante del procedimiento abreviado número 112/90, procedente del Juzgado de Instrucción de Santoña (Cantabria), seguido por un delito contra la salud pública contra Fernando Izquierdo Díez, nacido el día 29 de mayo de 1962, en Lejona (Vizcaya), hijo de José Antonio y Asunción, con documento nacional de identidad número 11.927.627, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sestao (Vizcaya), calle Iberia, número 39, y otros; se llama por medio de la presente requisitoria al mencionado acusado para que dentro del término de quince días se persone ante este Sala a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Sección del Juzgado de Instrucción de Santoña, Juzgado de Instrucción Decano de Baracaldo, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente requisitoria en Santander a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—39.430-F.

Juzgados civiles

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Feliú de Guixols,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 50/1992-C, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor dimanantes del atestado de policía local de Sant Feliú de Guixols, número 61/1992, de fecha 12 de febrero de 1992, se cita y se llama a:

José Manuel Ruiz Hinojosa, de estado no consta, de profesión ayudante de cocina, hijo de no consta, natural de Málaga, fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad número 25.671.630, último domicilio conocido en Girona, calle Talaro, 6, 1.º B, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Generalitat, números 27-31, para constituirse en prisión comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 15 de julio de 1993.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaria.—39.427-F.

Juzgados civiles

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Feliú de Guixols,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previa número 1.821/92, sobre conducción etílica, dimanantes del atestado de Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Girona, número 38/92, de fecha 28 de noviembre de 1992, se cita y llama a:

Manuel Carrasco Trinidad, hijo de Juan y Cristóbalina, natural de Huelva, fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1954, documento nacional de identidad número 37.784.300, último domicilio conocido en Pineda de Mar, calle San Juan, número 90, bajos, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Generalitat, números 27-31, para constituirse en prisión comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 15 de julio de 1993.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—39.424.

Juzgados civiles

Don Antonio Sabater Reixach, Juez Prorr. Jurisd. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente José Carames Fernández, documento nacional de identidad número, 35.293.748, nacido el 17 de diciembre de 1961, natural de Carballera (Pontevedra), hijo de Constantino y de Filomena, con último domicilio conocido en calle Zamenof, número 3, 4.º C Cap Pont (Lérida), por robo, en causa previa 327/92, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 20 de julio de 1993.—El Juez, Antonio Sabater Reixach.—El Secretario.—40.736-F.

Juzgados civiles

Don Alberto Guilaña Foix, Juez Com. Servicio del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Fernando Do Rio Andre, documento nacional de identidad número 5.814.975, nacido el 18 de marzo de 1962, natural de Aterio Seco (Chaves), hijo de Ilidio y de Adelaide, con último domicilio conocido en carretera general, edificio Tiffanis, apartamento 421, La Massana, y calle Munturull, número 8, apartamento 303, de La Seu d'Urgell, por lesiones, en causa previa 446/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 17 de junio de 1993.—El Juez, Alberto Guilaña Foix.—El Secretario.—39.426-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Sabater Reixach, Juez Prorr. Jurisd. del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente José Carames Fernández, documento nacional de identidad número 35.293.748, nacido el 17 de diciembre de 1961, natural de Carballera (Pontevedra), hijo de Constantino y de Filomena, con último domicilio conocido en Zamenof, número 3, 4.º C, Cap Pont (Lleida), don José Carames Fernández, por robo, en causa previa 335/1992, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 7 de julio de 1993.—El Juez, Antonio Sabater Reixach.—El Secretario.—39.428-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Sabater Reixach, Juez Prorr. Jurisd. del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Gabriel Méndez de Vigo Mas, documento nacional de identidad número

38.034.745, con último domicilio conocido en avenida Saloria, número 92, Seu d'Urgell, por quiebra fraudulenta, en causa previa 345/92, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 7 de julio de 1993.—El Juez, Antonio Sabater Reixach.—El Secretario.—39.423-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), doy fe y certifico que: En diligencias previas seguidas en este Juzgado al número 159/1990, sobre contrabando y falsificación de documentos, se ha dictado la literal y siguiente:

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos de diligencia previa número 159/90, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Marta Muijal Rojo, nacida el día 19 de julio de 1967, en Solsona, hija de Ramón y María Angeles, con documento nacional de identidad número 41.082.082, como imputada del presunto delito de contrabando y falsificación de documentos, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Solsona a 21 de julio de 1993.—La Oficial, María Pilar Ballabriga Cases.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—40.739.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial de Secretaria del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), doy fe y certifico: Que en diligencias previas seguidas en este Juzgado al número 159/90, sobre contrabando y falsificación de documentos, se ha dictado la literal y siguiente:

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos de diligencia previa número 159/90, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Muijal Espuñes, nacido el día 2 de marzo de 1943, en Oliu, hijo de Juan y Julia, con documento nacional de identidad número 41.068.354, como imputado del presunto delito de contrabando y falsificación de documentos, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder a los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Solsona a 21 de julio de 1993.—La Oficial, María Pilar Ballabriga Cases.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—40.731-F.

Juzgados civiles

Por la presente Teófilo Martos López, documento nacional de identidad número 39.090.745, nacido el 3 de marzo de 1941, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Manuel y de Ana, con último domicilio

conocido en calle Pasaje Canalías 5-15 2-1, Prat Llobregat, por conducción ilícita, en causa procedimiento abreviado 174/90, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa (Barcelona), 28 de junio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—39.419-F.

Juzgados civiles

Luis Rodríguez Pérez, hijo de Pablo y de Concepción, natural de Navalmaral de la Mata (Cáceres), fecha de nacimiento 22 de mayo de 1956, domiciliado últimamente en avenida Virgen del Val, 63, bajo de Alcalá de Henares (Madrid), procesado por delito contra la seguridad del tráfico en causa D.P. 134/93, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 23 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—40.733-F.

Juzgados civiles

José Antonio Ramos Montero, hijo de Francisco y de Herminia, natural de Guxhaven (Alemania), fecha de nacimiento 27 de marzo de 1971, domiciliado últimamente en calle General Polavieja, número 3, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), procesado por robo, causa D. P. 546/92, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 23 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—40.732-F.

Juzgados civiles

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado 14/92, que se sigue en este Juzgado, por robo, daños y allanamiento de morada, contra Angel Filgueiras Barro, de Xermade (Lugo), nacido el 2 de septiembre de 1969, hijo de José y Aurelia, y con último domicilio conocido en Piñeiro-Xermade (Lugo), sin que conste su documento nacional de identidad, se ha acordado el llamamiento del anterior a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar diligencias bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalba a 6 de julio de 1993.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—39.420-F.

Juzgados militares

Miguel Angel Pezuela Gregorio, hijo de José Luis y Josefa, nacido en Guadalajara el día 30 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 3.104.715, último domicilio calle Pubilla, casa números 16-18, principal, cuarto, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), está procesado en causa número 33/28/1990, por delito de abandono de servicio.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito

en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 29 de junio de 1993.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—37.930-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Orrit Pires, Manuel.

Hijo de Alfredo y María.

Nacido en Manresa (Barcelona) el día 30 de marzo de 1971.

Documento nacional de identidad número 39.359.415.

Último domicilio: Manresa, calle Montserrat, 20, 1.º, y calle Arbones, 32, 2.º, 2.ª

Está procesado en diligencias preparatorias número 31/8/92 por delito de ausencia injustificada.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 14 de junio de 1993.—El Secretario Relator, Enrique Rovira del Canto.—32.852-F.

Juzgados militares

Ezequiel Neila Álvarez, hijo de Avelino y de Eulalia, nacido en Barcelona, el día 7 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 43.691.445, último domicilio avenida América, números 88-90 2.º 1.ª, de Badalona (Barcelona), está procesado en diligencias preparatorias número 32/2/93, por delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de julio de 1993.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—38.461-F.

Juzgados militares

Miguel Olmedo Moreno, hijo de Miguel y de María Francisca, natural de Valdepeñas, provisto de documento nacional de identidad número 52.402.948 y últimamente domiciliado en calle Huerto de las Eras, sin número, de Linares, inculcado en diligencias preparatorias 18/6/93, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de ausencia de destino, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibi-

bimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 16 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—33.988-F.

Juzgados militares

Domingo Godoy García, provisto de documento nacional de identidad número 22.971.534 y últimamente domiciliado en Cartagena, calles San Vicente número 20, segundo, inculcado en sumario 18/17/93, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10, (edificio de servicios generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 12 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—38.460-F.

Juzgados militares

Luis Iván de la Peña Gay, hijo de Andrés y de Matilde, natural de Salamanca, vecino de Salamanca, de estado civil soltero, profesión ganadero, nacido el 28 de julio de 1973, con documento nacional de identidad número 7.976.684, y cuyas señas personales son: Estatura 1,70, encartado en el sumario número 26/4/93, por abuso de autoridad. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Comandante Auditor don José Ramón Altisent Peñas, Juez Togado Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de julio de 1993.—El Juez Togado.—El Secretario relator.—38.455-F.

Juzgados militares

Francisco Carrasco Blázquez, hijo de Francisco y de Petra, nacido en Madrid el 27 de abril de 1970, con documento nacional de identidad número 50.841.400 y con último domicilio en Madrid, calle Encomienda de Palacios, 10, procesado en la causa número 13/72/91, por presuntos delitos de desobediencia a centinela y contra la Hacienda en el ámbito militar, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario Relator.—32.855-F.

Juzgados militares

Antonio Martínez Molina, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sabadell (Barcelona), domiciliado últimamente en calle Diezmo, número 8, de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 77.113.159, procesado en la causa 204/1986 por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo María Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo

de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario relator.—34.390-F.

Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 18/115/1991, seguidas por un presunto delito de desertión, se cita y llama al marinero Angel Navarro Sánchez, de veintidós años de edad, hijo de María Antigua y de Carlos, natural de Vitoria (Alava), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Petrel (Alicante), calle Monóvar, 18, bajo izquierda, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido marinero, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Secretario relator.—37.926-F.

Juzgados militares

Don Francisco Rodríguez Serrano, hijo de Francisco y de Purificación, natural de San Fernando-Cádiz, domiciliado últimamente en calle Cuatro Santos, número 3, de Cartagena, con documento nacional de identidad 32.849.614, procesado en D.P.P. número 18 de octubre de 1992, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Secretario relator.—37.929-F.

Juzgados militares

José Díaz Barberán, hijo de José Luis y de Francisca, natural de Málaga, nacido el 13 de julio de 1973, de estado civil soltero, de profesión tapicero; encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—33.229-F.

Juzgados militares

Rafael González Díaz, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda, nacido el 30 de diciembre de 1973, de estado civil soltero,

de profesión desconocida, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 175 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.513-F.

Juzgados militares

Javier González Ruiz, hijo de Cristóbal y de María, natural de Villaluenga Rosario, nacido el 24 de enero de 1972, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 171 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.512-F.

Juzgados militares

José María Romero Muñoz, hijo de José y de Francisca, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el 27 de julio de 1972, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 600 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de julio de 1993.—El TCol. Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—38.458-F.

Juzgados militares

Don Diego García López, hijo de Diego y de Encarnación, natural de Melilla, nacido el 23 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 34.805.936, de estado civil soltero, de profesión venta ambulante, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento sumario número 27/22/93, por el presunto delito de C/ Hacienda ámbito militar, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de junio de 1993.—El Juez togado.—32.854-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Ramsés David Lliteras Mañón, hijo de Lázaro y de Elsa, natural de Santo Domingo (República Dominicana), fecha de nacimiento 23 de agosto de 1972, documento nacional de identidad 43.093.013, y como último domicilio conocido calle Viñedo, 13-3.ªH (Palma de Mallorca), que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de febrero de 1994 en el NIR U5, Acuartelamiento «Son Busquets», sito en carretera de Valldemosa, 46 (Palma de Mallorca), advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—34.391-F.

Juzgados militares

Antonio Márquez Santiago, nacido en Ecija (Sevilla), hijo de Federico y Rosario, con documento nacional de identidad número 52.241.785, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/53/1990, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de junio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—33.986-F.

Juzgados militares

Manuel Fernández Calvo, nacido en Córdoba, hijo de Manuel y Rafaela, con documento nacional de identidad número 30.786.785, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 22/016/1990, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de junio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—33.987-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/2/1993, que se instruye por un presunto delito de «abandono de destino», cometido en la plaza de Córdoba, se cita y llama a don Teodoro Verdugo Cárdenas, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Huelva, de estado soltero, de 20 años de edad, con documento nacional de identidad 44.230.820 y cuyo último domicilio conocido es calle Sáforas, número 6, de la plaza de Huelva, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente,

comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y su entrega a las Autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 13 de julio de 1993.—El Juez Togado.—38.450-F.

Juzgados militares

Ezequiel Neila Álvarez, con documento nacional de identidad número 43.691.445, hijo de Avelino y de Eulalia, natural de Barcelona, nacido el día 7 de enero de 1972, de esta civil soltero, teniendo como último domicilio conocido avenida América, 88-90-2.ª 1.ª, de Badalona, de empleo soldado, con destino en Valladolid, 65, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/4/93, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de julio de 1993.—El Juez Togado Militar.—38.456-F.

Juzgados militares

Nicanor Bermúdez Maya, con documento nacional de identidad número 456.600.090, hijo de Adolfo y Rosario, natural de Madrid, nacido el 9 de junio de 1974, vecino de Talavera de la Reina (Toledo), con domicilio en calle Toboso, 1; inculcado en las diligencias preparatorias número 23/13/93 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino; comparecerá, en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 21 de julio de 1993.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—40.725-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 202/1991 seguido en este Juzgado sobre robo con intimidación, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de abril de 1993, interesando la busca y captura de Arturo Gabarri Gabarri, por haber sido habido.

Figueres, 15 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—34.380-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 61/1990, seguido en este Juzgado sobre robo con violencia o intimidación, se deja sin efecto la requisitoria, interesando la busca y captura del Mohamed Khelfi, soltero, nacido el 1 de octubre de 1962, natural de Alger (Argelia), hijo de Hanachi y de Nouna, por haber sido habido.

Figueres, 18 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—35.162-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 86/1985, seguido en este Juzgado sobre robo, con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de junio de 1986 interesando la busca y captura de José Luis Soriano Martín, pasaporte 37.264.750, soltero, nacido el 3 de mayo de 1954, natural de Barcelona, hijo de Jacinto y de María, por haber sido habido.

Figueres, 1 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—37.922-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 79/90, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de febrero de 1993, interesando la busca y captura de Holger Cornelius, pasaporte A-0061448, nacido el 1 de mayo de 1965, natural de Salzgitter (Alemania), por haber sido habido.

Dado en Figueres a 20 de julio de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—40.539.

Juzgados civiles

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 7 de junio de 1993, para busca y captura de José María Bolta Gea, nacido el 2 de octubre de 1938, en Real de Gandia, con documento nacional de identidad número 19.952.822, y cuyo último domicilio fue en Real de Gandia, calle Colón, número 5, en méritos diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 522/1991, por el delito de lesiones, según auto dictado en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—33.228-F.

Juzgados civiles

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 13 de abril de 1993, para busca y captura de Francisco Blanco Mateo, nacido el 29 de enero de 1929, en Valladolid, con documento nacional de identidad no consta, y cuyo último domicilio fue en Almería, calle Manolo Caracol, número 52, 2.º-1.º, en méritos diligencias procedimiento abreviado 54/91, seguidas en este Juzgado bajo el número 54/91, por el delito de robo y abuso de confianza, según auto dictado en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—33.227-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.403.273, procesado en la causa número 45/51/90, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de insulto a superior.

La Coruña, 21 de junio de 1993.—El Presidente de la Sala del Tribunal, Luis M. Maside Miran-da.—33.990-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Angel López Ortiz, hijo de José y de Francisca, nacido en fecha 30 de enero de 1959, con pasaporte número 21.064.187, procesado en la causa número 23/1980, ordenada instruir en su día por la entonces Autoridad judicial de la Séptima Región Militar, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 9 de julio de 1993.—El Presidente, Ignacio Rodríguez Docavo.—38.457-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Juan Alejandro Quesada Ramos, hijo de Angel y de Abelarda, natural de Santa María de Guía, nacido el 2 de abril de 1969, y de profesión mecánico y último domicilio en Subida de Gran Canaria, 34, destinado en Bon Zapadores XVI, inculcado en las diligencias preparatorias 53/15/1989, por presunto delito de desertión, al haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—33.981-F.

Juzgados militares

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de junio de 1993, relativa al encartado en las diligencias preparatorias número 171/92, José Méndez Morales, hijo de Juan y de Agustina, natural de Montaverner (Valencia) y con documento nacional de identidad número 20.430.782, por haber sido habido.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la anulación de las órdenes de busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario Relator.—32.853-F.

Juzgados militares

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de mayo de 1993, relativa al encartado en las diligencias preparatorias número 13/91/92, Luis Angel Vela Sánchez, hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Madrid, y con documento nacional de identidad número 50.193.477, por haber sido habido.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la anulación de las órdenes de busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario relator.—34.392-F.

Juzgados militares

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria relativa al encartado en las diligencias preparatorias número 18/01/92, José Luis García Requena, hijo de José y de Carmen, natural de Granada, y con documento nacional de identidad número 40.995.661, por haber sido habido.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la anulación de las órdenes de busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario relator.—34.393-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/114/1992, que por presunto delito contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado

Gabriel Francisco Isasi Lorenzo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril de 1993, número 99, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El Juez Togado.—38.446-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/10/1993, instruida al C.L.M.E. Rafael Fernández Villanueva, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 11 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.518-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado militar territorial número 25.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/90/92, instruida al C. L. M. E. David García Moreno, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—33.230-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/29/1993, instruida al CL/R don Rafael González Díaz por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—40.727-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/36/93, instruida al C. L. R. José Alcántara Velasco, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—40.701-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa de diligencias preparatorias número 25/24/1989, instruida al caballero legionario don Anuar Ali Jalifi, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—37.923-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/10/1993, instruido contra el caballero legionario don Ali Mohamedi Ahmed, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 22 de junio de 1993.

Melilla, 12 de julio de 1993.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—37.925-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Raúl Morales Beltrán, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, de profesión camarero, nacido el día 1 de julio de 1970, de estado soltero con documento nacional de identidad número 12.379.906, inculcado en la diligencia preparatoria número 53/1/91, por presunto delito de desertión por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1993.—El Capitán Auditor.—El Secretario Relator.—38.463-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Raúl Morales Beltrán, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, de profesión Camarero, nacido el día 1 de julio de 1970, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 12.379.906, inculcado en la diligencia preparatoria número 53/029/1990, por presunto delito de desertión por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1993.—El Capitán Auditor, el Secretario Relator.—38.459-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/172/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Olmo Espinosa.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de junio de 1993.—El Secretario relator.—32.516-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/092/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Joaquín Fernández Amador, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de julio de 1993.—El Secretario Relator.—38.445-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a

continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 212 y 22, de fechas 4 de septiembre de 1991 y 26 de enero de 1993, respectivamente:

Apellidos y nombre: Calbet Valdepérez, Darío. Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1972. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Victor. Madre: Matilde.

Tarragona, 26 de julio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—40.709-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/6/1992,

Por el presente, hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 27 de enero de 1993, bajo el número de referencia 2.767-F, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», correspondiente al día 23 de diciembre de 1992, bajo el número de referencia 68.545, relativa a Juan Miguel Ariso Salado, con documento nacional de identidad número 29.107.338, habida cuenta de haber sido detenido.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1993.—El Juez Togado militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—33.979.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Juan C. Herrera Felipe, hijo de Andrés y de María, nacido en Valencia, con documento nacional de identidad número 21.493.224, cuyo último domicilio conocido era calle Arquitecto Morell, 21-F, 3.º D, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el CEFIVE número 1, sito en Rabasa (Alicante), el día 19 de febrero de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 29 de junio de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—35.173-F.

Juzgados militares

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Antonio Moreno Velayos, nacido el día 11 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 6.567.417, siendo su último domicilio conocido en Avila, calle San Pedro Bautista, número 4, para que efectúe su incorporación al Servicio Militar en el núcleo de instrucción de Reclutas Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, el día 16 de febrero de 1994, entre las nueve y las quince horas. A partir del próximo 24 de enero este Centro, sito en el paseo de San Roque, número 9, pondrá a su disposición la documentación necesaria para su traslado y presentación.

De no efectuar su incorporación se le tendrá por notificado e incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Avila, 14 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Eugenio Grande Iglesias.—38.452-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Enrique Garrido Rodríguez, fecha de nacimiento 20 de marzo de 1971, documento nacional de identidad 13.146.225, nombre de los padres José María e Isabel, último domicilio conocido, Capitán Mendizabal, 32, 6.º C (Santurtzi).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/1993/3.º, en el NIR Q-1, Acuartelamiento Soyeche, dirección Soyeche (Munguía).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 23 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Florentino Achiaga Gómez.—34.665-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicios Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Erquiaga Santamaria, Jesús Javier.

Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1971.

Documento nacional de identidad: 30.647.354.

Nombre de los padres: Jesús y Ana María.

Ultimo domicilio conocido: Antiguako Ama, número 2, quinto.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-4.º, en el NIR acuartelamiento Soyeche (Vizcaya). Dirección: Soyeche (Murgia).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 8 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del CR, Juan García Pérez.—36.859-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en avenida de Benicasim, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de ser declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento:

Amador Giménez, Tomás. 22 de junio de 1996. Manuel y Juana. Castellón de la Plana.

Cuesta Bailli, Rafael. 19 de abril de 1972. Antonio y Amelia. Vinaros.

Ferreira Bernat, Manuel. 9 de febrero de 1973. Teodoro y Pilar. Castellón de la Plana.

Rubio Badenes, Gerardo. 27 de junio de 1996. José Luis y Carmen. Alemania.

Sorribes Borrás, Ramón. 16 de mayo de 1973. Ramón y Teresa. Castellón de la Plana.

Castellón, 24 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, Amadeo Matéu Máñez.—34.670-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar, 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al joven relacionado a continuación, que faltó a

la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúe la misma en la fecha y Unidad que se indica:

Apellidos y nombre: Ali Ahmed, Mohamed. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1973. Documento nacional de identidad: 45.077.250. Nombres de los padres: Abselam y Mennana. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 18 de noviembre de 1993. Unidad de incorporación: UIR E8, RAMIX-30, Ceuta.

De no presentarse incurrirá, como falto de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 11 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—32.532-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar, 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al joven relacionado a continuación, que faltó a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúe la misma en la fecha y Unidad que se indica:

Apellidos y nombre: Abdeslam Ahmed, Yusef. Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1969. Documento nacional de identidad: 45.096.236. Nombres de los padres: Abdeslam y Jadiya. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 17 de febrero de 1994. Unidad de incorporación: UIR E8, RAMIX-30, Ceuta.

De no presentarse incurrirá, como falto de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 21 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—33.989-F.

Juzgados militares

En relación con lo dispuesto por la Subdirección General del Servicio Militar en escrito 423-R, número 1-13/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al joven alistado abajo relacionado que, por desconocer su paradero, se le cita para incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

CIM Ferrol (NIR-40), en noviembre de 1993

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Unidad y fecha de presentación: CIM-Ferrol 10-11-93. Apellidos y nombre: Touriño Iglesias, Miguel Angel. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1965. Documento nacional de identidad: 52.490.991. Lugar de nacimiento: Marín, Pontevedra. Nombre del padre y de la madre: Eduardo e Isolina.—36.868-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a José Luis Mayo Sande, nacido el 18 de agosto de 1971, con pasaporte número 10.880.606, hijo de Manuel y de Marisol, cuyo último domicilio conocido en avenida San Fernando, sin número (Cee), supuestamente domiciliado en la actualidad en avenida Independencia, número 7, «Hotel Campano», Campano-Venezuela, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 94-1.º en el NIR A-5 «General Menacho», carretera Bada-

joz-Alburquerque, Botoa (Badajoz), el día 18 de febrero de 1994.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes Penales vigentes.

La Coruña, julio de 1993.—El C. F. Jefe C. R., Jaime Porcel Conesa.—38.447-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a José Luis Santamaría Blanco, nacido el 29 de septiembre de 1973, con documento nacional de identidad número 52.459.025, hijo de José Luis y de Josefa, cuyo último domicilio conocido es Listres, número 10, Aguiño (Ribeira), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 93-6.º, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol «Arsenal Militar», Ferrol (La Coruña), el día 8 de noviembre de 1993.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales vigentes.

La Coruña, 12 de julio de 1993.—El C. F. Jefe del C. R., Jaime Porcel Conesa.—38.454-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se notifica a don Abdón Betancort Molina, hijo de Abdón y Marcelona, nacido en Arrecife, con documento nacional de identidad número 45.530.164, cuyo último domicilio conocido era Peñas del Chache, 6, tercero, en Arrecife, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCMT8 Lanzarote, sito en Acto, Arrecife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.936-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se notifica a don Carlos Curbelo Rodríguez, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 44.704.207, cuyo último domicilio conocido era Pérez Muñoz, número 3, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCMT-50, sito en Lazreto (Isleta), Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.935-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar

se notifica a don Isidro Sánchez Segura, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 350.011.887, cuyo último domicilio conocido era Carretera de Mata, 68, cuarto, D, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMIR-50, sito en Lazreto (Isleta), Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.939-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se notifica a don Abdón Betancort Molina, hijo de Abdón y Marcelona, nacido en Arrecife, con documento nacional de identidad número 45.530.164, cuyo último domicilio conocido era Peñas del Chache, 6, tercero, en Arrecife, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCMT8 Lanzarote, sito en Acto, Arrecife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.936-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se notifica a don Agustín Hurtado Santana, hijo de José y Magdalena, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 44.709.423, cuyo último domicilio conocido era chabolas Martín Freire, 25, zona 4, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCMT-50, sito en Lazreto (Isleta), Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.938-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se notifica a don Manuel Duchement Jinory, hijo de Manuel y Dolores, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 43.663.498, cuyo último domicilio conocido era Luis Benítez Ingloi, 28, tercero, 1, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RCMT-50, sito en Lazreto (Isleta), Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.933-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se notifica a don Eduardo Fontán Besey, hijo de Eduardo y Elena, nacido en Bata, con documento nacional de identidad número 42.918.645, cuyo último domicilio conocido era León y Castillo, 29, tercero, en Arrecife, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMIR, Lanzarote, sito en Act.º de Arrecife, Arrecife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.932-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Marcos Fernández Pardo, hijo de Emilio y Concepción, nacido en Lugo, con documento nacional de identidad número 52.364.583, cuyo último domicilio conocido era en Vivienda Cañada, finca «El Castillo», en Pozuelo de Alarcón, que deberá incorporarse al servicio militar en el acuartelamiento Loma Cortada, sito en El Cebadal, Las Palmas, el día 19 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Lugo, 14 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial, José Arenas de Azuarraga.—32.526-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Teodoro Guerrero Samanidou, nacido el 8 de agosto de 1968, en Alemania, con NIC 960.310.308, hijo de José y de Ana, siendo su último domicilio conocido en Leonbergerstr, 26, Rudesheim, para que efectúe su presentación el día 15 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas NIR A-3, Campamento «San Pedro», sito en carretera Colmenar-Miraflores, Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—36.861-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Rodrigo Rodríguez Gutiérrez, nacido el 18 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 36.071.419, hijo de Ramiro y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Pontevedra, provincia de Pontevedra, calle/plaza Torre de Toraya, número 1, norte, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R3, Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en Valladolid, paseo del Prado la Magdalena, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.691-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Luis Poyatos Trillo, nacido el 1 de agosto de 1972, hijo de Ana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Isla Malaita, número 2, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R3, Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en Valladolid, paseo del Prado la Magdalena, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.692-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfonso Cañas Muñoz, nacido el 27 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad no consta, hijo de Alfonso y de Emilia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Mercedes Arteaga, número 24, para que efectúe su presentación el día 17 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas F4 (RIMT. 54), sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.717-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Victorio Sánchez Montilla, nacido el 24 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad número 5.417.877, hijo de Victorio y de María Jesús, siendo su último domicilio conocido en Villanueva de la Cañada, provincia de Madrid, calle Castillo de Loarre, número 7, para que efectúe su presentación el día 17 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas F4 (RIMT. 54), sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.714-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Manuel Gutiérrez Cuesta, nacido el 5 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 2.899.073, hijo de Angel y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Isla de Távira, número 34, 9, para que efectúe su presentación el día 17 de noviembre de 1993, entre las nueve horas y las quince horas en el Núcleo de Instrucción de Reclutas FB, Acuartelamiento Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Carretera Alfonso XII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.713-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, se requiere al joven relacionado a continuación, que faltó a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúe la misma en la fecha y Unidad que se le indica:

Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed Yamal. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad: 45.089.102. Padre: Mohamed. Madre: Habiba. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 17 de febrero de 1994. Unidad de incorporación: UIR E8 (Ramix 30), avenida Ejército Español, sin número (Ceuta).

De no presentarse incurrirá como falto de incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 27 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—40.693-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Jorge Sarmiento López, hijo de Miguel y Luisa, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 25.674.604, cuyo último domicilio conocido era Ab. Fdco. Or. Toledano, 17, Casamata, en Málaga, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR A-1, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, el día 17 de febrero de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 29 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.—36.312-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en calle Casado de Alisal, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de ser declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento:

Echevarría Caballero, Antonio. 21 de septiembre de 1975. Luis y Angela. Guardo (Palencia).

Jiménez Jiménez, Julio. 20 de octubre de 1975. Narciso y Josefa. Palencia.

Pérez Merino, Isaac. 10 de junio de 1975. Marino y Victoria. Carrion de los Condes (Palencia).

Ramón Cabezas, Nicasio. 8 de mayo de 1964. Benito y Angela. Guardo (Palencia).

Serrano Suárez, José Carlos. 12 de octubre de 1975. Vicente y Felisa. Palencia.

Palencia, 28 de junio de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia.—34.671-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 113/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Juan Manuel Avila Villalón, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Montefrío (Granada), fecha de nacimiento 3 de septiembre de 1974, documento nacional de identidad número 41.450.833, y como último domicilio conocido carretera San Juan, kilómetro 5,6, pisos Parrot (Ibiza), que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de febrero de 1994, en el NIR U4 Acuartelamiento «Sa Coma», sito en carretera de San Antonio-Ibiza (Ibiza).

Advirtiéndolo que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—32.530-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo que se relaciona que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación. De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Fecha de presentación: 19 de noviembre de 1993. Apellidos y nombre: Irizar Caballero, Asier. Fecha de nacimiento y documento nacional de identidad: 29 de enero de 1972/8.924.823. Lugar de nacimiento: Beasain. Nombre del padre: Juan María. Nombre de la Madre: María Luisa. Cuartel de Instrucción Marinería de Ferrol.

San Sebastián, 23 de julio de 1993.—40.715-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/3/1991, por un delito de desertión, se cita a Carmelo Cabo Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—32.507-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Barreto Paz, Jorge, hijo de Antonio y María con domicilio en avenida de Carlos L. Navarro, número 53, Los Llanos de Aridane, La Palma (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 16 de noviembre de 1974 y con documento nacional de identidad número 42.176.635.

López Rocha, Pedro, hijo de Antonio y Milagros, con domicilio en calle Santiago Cuadrado, número 14, San Andrés y Sauces La Palma (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 7 de junio de 1972,

con documento nacional de identidad 42.182.992. Que deben incorporarse en el NIR-W-5 (acto El Fuerte) Breña Baja, La Palma (Santa Cruz de Tenerife), el día 15 de noviembre de 1993.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—32.510-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Barbuzano Noda, Guillermo, hijo de Guillermo y de Bernardina, con domicilio en calle Tamaduste, número 1, Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 3 de noviembre de 1973 y documento nacional de identidad número 78.409.546.

Hernández Barrera, Silverio, hijo de Juan y de Concepción, con domicilio en San Antonio-c. Ciudad Portal, 5, 2.º, B, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 7 de marzo de 1974 y documento nacional de identidad número 54.04.166.

Martín Hernández, Jerónimo, hijo de Miguel y de María, con domicilio en caserio «El Cardonal», número 53, Buen Paso, Arico (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 8 de febrero de 1974 y documento nacional de identidad número 43.376.636.

Que deben incorporarse en el NIR-W-1 (BASE DE HOYA FRIA) Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—32.509-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Castro Guerra, Jaime, hijo de Modesto y de María, con domicilio en calle San Miguel, número 22, Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 2 de enero de 1968 y documento nacional de identidad número 43.775.936.

Cruz Cruz, Alfonso, hijo de Alfonso y de María, con domicilio en calle Hércules, número 34, 4.º, D, Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 25 de diciembre de 1970 y documento nacional de identidad número 78.608.770.

García Pérez, Mario, hijo de Marino y de Carmen, con domicilio en San Pío X, bloque 4, número 15, Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 2 de enero de 1974 y documento nacional de identidad número 43.811.392.

González Vega, Francisco, hijo de Juan y de María, con domicilio en La Quinta, número 12, El Río, Arico (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 8 de diciembre de 1974 y documento nacional de identidad número 43.825.534.

Herrera Morales, José, con domicilio en calle Volcán Aconcagua, Las Chumberas, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 20 de septiembre de 1973 y documento nacional de identidad número 43.796.167.

Reverón García, Pedro, hijo de Andrés y de Margarita, con domicilio en calle San Antonio, número 23, Arona (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 15 de julio de 1974 y documento nacional de identidad número 78.690.999.

Que deben incorporarse en el NIR-W-3 (acto de Almeida, calle San Isidro número 3), Santa Cruz

de Tenerife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—32.508-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/26/1992, por un delito de abandono de destino o R., se cita a Alfredo Rodríguez Díaz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—38.462-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/23/90, por un delito de insulto a superior, se cita a Manuel Coelho García, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1993.—El Capitán Auditor.—El Secretario Relator.—38.453-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991 de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Juan Alonso Cuesta, nacido el día 15 de noviembre de 1974, con documento nacional de identidad 34.078.066, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Olivo, número 26 (barriada Torreblanca la Nueva), para que efectúe su presentación entre los días 15 al 20 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la U.I.R. A-1, sitio en Campamento Santa Ana (carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres) y agregado con el reemplazo 1993/4.ª incorporación.

Sevilla, 7 de julio de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—38.449-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Andrés Rando Caballero, nacido el día 22 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 31.689.046, y con último domicilio conocido en Lebrija (Sevilla), calle Catedral número 4, para que efectúe su presentación entre los días 17 al 21 de enero de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la demarcación territorial 32, segunda región aérea con el reemplazo

1993/4.ª incorporación, el día 4 de febrero de 1994, en el grupo del Cuartel General del MAEST (Tablada), sito en la avenida de García Morato, sin número (Sevilla).

Sevilla, 8 de julio de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—38.451-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: García Romana, Bienvenido, natural de Zaragoza, nombre de los padres Alfredo y María, fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1970, documento nacional de identidad 17.732.772, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Compromiso de Caspe, número 18, 3.º, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 4 de agosto de 1993, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Agrupación de Apoyo Logístico 41, acuartelamiento San Fernando, vía San Fernando, sin número, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 22 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—34.673-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: García Romana, Bienvenido. Natural de Zaragoza, Nombre de los padres: Alfredo y María. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1970. Documento nacional de identidad: 17.732.772. Domiciliado últimamente en: Zaragoza, calle Compromiso de Caspe, número 18, 3.º Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 4 de agosto de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en el Acuartelamiento Unidad de Asistencia Sanitaria XI/41. Acuartelamiento Valdespartera, carretera de Valencia, sin número, Zaragoza. Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 25 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental del C. R., Francisco Casas Muñoz.—34.389-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alava, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Postas, número 52, al objeto de regularizar su situa-

ción militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Alava, 28 de julio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alava, Alfredo García Ortiz.—40.690-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Abad Ruiz, Eneco. 5 de octubre de 1975. Santiago y María Pilar. Vitoria.

Abad Valdeolmillos, José María. 30 de enero de 1975. Eduardo Jesús y Rosa María. Vitoria.

Abdesslam Ahmed, Noraden. 1 de septiembre de 1975. Ahmed y Rama. Vitoria.

Amrani Abdesslam, Nour Eddin. 9 de enero de 1975. No constan. Vitoria.

Arruza Gabilondo, Ariz. 13 de diciembre de 1975. Javier y M. Nieves. Vitoria.

Augusto Urtilinda, José Miguel. 23 de septiembre de 1975. Copertino y María. Vitoria.

Azcárate Beitia, Sergio. 29 de abril de 1975. José Luis y Milagros. Vitoria.

Balaguer Navarro, Asier. 10 de febrero de 1975. Constantino y Rosario. Vitoria.

Benito Martos, Aitor. 17 de febrero de 1975. No constan. Vitoria.

Calleja Moreno, Agustín Carlos. 3 de febrero de 1975. Cipriano y Concepción. Vitoria.

Calvo García, Aitor. 26 de mayo de 1975. Juan Modesto y M. Isabel. Vitoria.

Camarero Goñi, Eduardo. 26 de febrero de 1975. José y M. Teresa. Vitoria.

Cillero Gómez, Gonzalo. 2 de septiembre de 1975. Máximo y M. Yolanda. Vitoria.

Ciruela Peralta, Francisco Javier. 14 de julio de 1975. Antonio y Dolores. Vitoria.

Cortabarría Paredes, Rafael. 2 de mayo de 1975. Rafael y M. Luisa. Vitoria.

Cortés Berrio, José Antonio. 29 de agosto de 1975. Jesús y Angelines. Vitoria.

Cortés Gil, Antonio. 16 de octubre de 1975. No constan. Bilbao (Vizcaya).

Coste Coste, Jacques-Noë. 6 de julio de 1975. Bruno y Jeannina. Vitoria.

Díaz de Rada Martínez de Morent, Angel. 8 de septiembre de 1975. Angel Cosme y M. Carmen. Vitoria.

Esteve López, Angel María. 8 de noviembre de 1975. Angel y Valentina. Vitoria.

Etzebarria las Heras, Ion. 20 de agosto de 1975. No constan. Vitoria.

Felipe Gil, Oscar de. 26 de mayo de 1975. Julián y M. Asunción. Vitoria.

Fernández Carballo, Oscar. 25 de febrero de 1975. Manuel y María. Vitoria.

Fernández Serrano, Edgar. 23 de septiembre de 1975. Juan Jesús y Rosa María. Vitoria.

Figueiredo Sousa, Oscar Luis. 18 de julio de 1975. Orlando y M. Luisa. Vitoria.

Gallardo Fernández, José Miguel. 9 de octubre de 1975. Miguel y Julia. Vitoria.

García Aguilera, Jorge Luis. 21 de junio de 1975. Jesús y María Jesús. Vitoria.

García Bengoa, Iván. 9 de julio de 1975. José Antonio y M. Lourdes. Vitoria.

García Gil, Tomás. 13 de noviembre de 1975. Tomás y Matilde. Vitoria.

García Martín, Juan Carlos. 7 de noviembre de 1975. Pablo y Salvadora. Vitoria.

Herreros Suárez, Roberto. 7 de diciembre de 1975. No constan. Calahorra (La Rioja).

Hormaechea Méndez, Borja. 6 de septiembre de 1975. No constan. Bilbao (Vizcaya).

Hurra Holguera, José Antonio. 7 de julio de 1975. Fermín y Carmen. Vitoria.

Jiménez Jiménez, Angel. 15 de mayo de 1975. Ignacio y M. Luisa. Vitoria.

Jiménez Jiménez, Fernando J. 31 de diciembre de 1975. José María y Carmen. Vitoria.

Juanes Vidal, Oscar. 26 de febrero de 1975. Jesús y Felisa. Vitoria.

Lasa Ugartondo, Juan Bautista. 1 de enero de 1975. No constan. Vitoria.

Latorre Zorzano, Arturo. 16 de abril de 1975. Juan Pedro y María Pilar. Vitoria.

Lázaro Blázquez, Javier. 29 de diciembre de 1975. Valentín y M. Teresa. Vitoria.

López Jiménez, José. 15 de octubre de 1975. José y María Pilar. Vitoria.

Luzárraga Zufaur, Luis Raúl. 4 de junio de 1975. Ramón e Irene. Vitoria.

Malagón Rey, Manuel. 26 de noviembre de 1975. Domingo y Encarnación. Vitoria.

Marín Echevarría, Hugo. 16 de septiembre de 1975. Luis y M. Soledad. Vitoria.

Martín de Nicolás Muñoz, Juan S. 22 de julio de 1975. Agapito y María Rosa. Vitoria.

Martínez de Antofana Estivariz, Iván. 30 de abril de 1975. Antonio y M. de Ibern. Vitoria.

Mascarell Curto, Luis Jesús. 31 de diciembre de 1975. Luis y Josefa. Vitoria.

Meana Gómez, Arturo Iván. 4 de julio de 1975. Luis y M. Teresa. Vitoria.

Mera Márquez, Miguel Angel. 2 de mayo de 1975. Pedro y Adela. Vitoria.

Morales Azofra, Pedro Luis. 13 de junio de 1975. Juan y Adoración. Vitoria.

Orabengoa Bravo, Jesús María. 28 de diciembre de 1975. Jesús María e Ignacia. Vitoria.

Oruna Díez, Rubén. 4 de septiembre de 1975. Francisco y Ana María. Vitoria.

Osés Gómez de Segura, Daniel. 18 de marzo de 1975. Luis María y Elena. Vitoria.

Otero de Aresti, Luis de. 4 de septiembre de 1975. Carlos y M. Isabel. Vitoria.

Pérez Noreña, José María. 5 de enero de 1975. Máximo y María José. Vitoria.

Roa Alonso, Alvaro. 30 de agosto de 1975. Andrés y M. Josefa. Vitoria.

Rodríguez Almeida, Mario. 13 de febrero de 1975. Alejandro y M. Carmen. Vitoria.

Rojo García, Julián. 12 de enero de 1975. Juan y Carmen. Vitoria.

Romero Cortés, Salvador. 8 de septiembre de 1975. No constan. Arrasate (Guipúzcoa).

Romero Villar, Angel María. 31 de octubre de 1975. Fernando y Manuela. Vitoria.

Roque Robledo, Marcos. 29 de junio de 1975. José y Teresa. Vitoria.

Sáez Rivera, Ignacio. 20 de octubre de 1975. José y M. Asunción. Vitoria.

Sánchez Aldazábal, Castor José. 9 de julio de 1975. No constan. Logroño (La Rioja).

Sánchez García, Ismael. 5 de marzo de 1975. Felipe e Inés. Vitoria.

Sánchez Oliva, Francisco José. 5 de septiembre de 1975. Guillermo y M. Teresa. Vitoria.

Simón Romero, Esteban Mig. 10 de julio de 1975. Esteban y Rosario. Vitoria.

Torres Ocón, Antonio Man. 2 de enero de 1975. Juan Manuel y Lucía. Vitoria.

Truébano González, Pedro José. 30 de enero de 1975. José Emilio y M. Dolores. Vitoria.

Vicente Jiménez, Juan Francisco. 22 de marzo de 1975. No constan. Girona.

Vidal Frías, Gorka. 25 de junio de 1975. No constan. Vitoria.